

20777 *CONFLICTO positivo de competencia núm. 3836-1997, en relación a la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 19 de mayo de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de reindustrialización y la convocatoria de dichas ayudas.*

El Tribunal Constitucional por Auto de 16 de noviembre actual ha acordado tener por desistido al Gobierno de la Generalidad de Cataluña, del conflicto positivo de competencia núm. 3836-1997, promovido en su día contra la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 19 de mayo de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de reindustrialización y la convocatoria para las solicitudes de dichas ayudas, y declarar terminado el proceso.

Madrid, 16 de noviembre de 2004.—La Presidenta del Tribunal Constitucional,

CASAS BAAMONDE

20778 *CONFLICTO positivo de competencia número 1637/2001 y 1641/2001 acumulados promovidos por el Gobierno de la Generalidad de Cataluña y la Junta de Andalucía, en relación con el Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, por el que se fija el complemento de destino de los funcionarios de los Cuerpos de Médicos Forenses, Técnicos Facultativos del Instituto de Toxicología, Oficiales Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, Técnicos Especialistas, Auxiliares de Laboratorio del Instituto de Toxicología y Agentes de Laboratorio a extinguir del Instituto de Toxicología.*

El Tribunal Constitucional, por Auto de 16 de noviembre actual, ha acordado tener por desistido al Letrado de

la Generalidad de Cataluña, en la representación que legalmente ostenta, del conflicto positivo de competencia núm. 1637-2001, planteado en relación con el Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, por el que se fija el complemento de destino de los funcionarios de los Cuerpos de Médicos Forenses, Técnicos Facultativos de Instituto de Toxicología, Oficiales Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, Técnicos Especialistas, Auxiliares de Laboratorio del Instituto de Toxicología y Agentes de Laboratorio a extinguir del Instituto de Toxicología, subsistiendo el proceso respecto del conflicto positivo de competencia núm. 1641-2001, planteado por la Junta de Andalucía.

Madrid, 16 de noviembre de 2004.—La Presidenta del Tribunal Constitucional,

CASAS BAAMONDE

20779 *CONFLICTO positivo de competencia núm. 5781-2003, en relación con los artículos 3.1.c) y 5.3 del Decreto de la Generalidad de Cataluña 156/2003, de 10 de junio, de regulación de las oficinas en el exterior.*

El Tribunal Constitucional, por Auto de 16 de noviembre actual, ha acordado tener por desistido al Abogado del Estado, en la representación que legalmente ostenta, del conflicto positivo de competencia núm. 5781-2003, promovido en relación con los artículos 3.1.c) y 5.3 del Decreto de la Generalidad de Cataluña 156/2003, de 10 de junio, de regulación de las oficinas de la Generalidad de Cataluña en el exterior, y declarar extinguido el proceso.

Madrid, 16 de noviembre de 2004.—La Presidenta del Tribunal Constitucional,

CASAS BAAMONDE